

CONSULTAS ASISTENTES: MESA ONLINE “REGISTRO HORARIO”

LAURA TORRUBIANO (09:51 AM): A mi me preocupa saber o tener la certeza que los software que se están comercializado (y publicitándose tanto) cumplen escrupulosamente con el decreto

LAURA TORRUBIANO (09:51 AM): Me refiero a los programas que ayudan a cumplir supuestamente con la norma

LAURA TORRUBIANO (09:53 AM): Yo tengo clientes del otro lado, programadores y consultores informáticos que reciben peticiones de los clientes para poder hacer correcciones y modificar los registros

María Martín-Madariaga Castro (09:54 AM): eso es Laura, supuestamente cumplen con el RDL, pero en el fondo no lo hacen....

LAURA TORRUBIANO (09:54 AM): Yo en mi despacho tengo empleados que fichan desde el móvil con una aplicación

LAURA TORRUBIANO (09:55 AM): porque no trabajan casi nunca en la oficina,, pero vamos, fichan cuando quieren y me lo tengo que creer

Leon (09:54 AM): Mi pregunta es: Que hacer si un empleado olvida el fichar la entrada/salida.... ¿Pueden ser los software manipulables en ese sentido?

ASDEGA CONSULTORIA EMPRESARIAL SL (09:54 AM): Quería saber cómo proceder en los casos concretos de registro horario de los comerciales que no pasan todos los días por el centro de trabajo. Gracias Manuel

ASDEGA ALICIA DEL BURGO (09:55 AM): Como deben proceder los empleados de empresas de limpiezas que trabajan en comunidades de propietarios?

ASDEGA CONSULTORIA EMPRESARIAL SL (09:56 AM): También otra pregunta muy concreta, el tiempo para ponerse el uniforme también es tiempo de trabajo? Estoy pensando en el sector de Farmacias, o se empieza cuando se abre la puerta? Esta pregunta en teoría valdría para cualquier sector que requiera.

DOLORS ROMERO (09:57 AM): En el supuesto de trabajadores que realizan trabajos de transporte y están toda la semana fuera, como se puede controlar, sería a través del tacógrafo??

Raquel (09:59 AM): en una SLL donde los socios adquieren la figura de trabajadores por cuenta ajena, deben realizar el registro diario? y en una cooperativa?

Tonio Penizaa (09:59 AM): En cuanto a la llevanza del registro horario, ¿la ley establece alguna forma concreta o requisitos mínimos?

Fuentsanta García Palma (09:59 AM): Buenos días, la jornada de trabajo, necesita de firma en el horario de jornada partida o basta con una firma al terminar por la tarde

Isidro (09:59 AM): En relación con los softwares en muchos casos plantean la posibilidad de fichar mediante "geolocalización", pensando precisamente en este tipo de trabajadores. Pero eso sí, habría que informar a los trabajadores de la disponibilidad de este tipo de sistemas ya que el RGPD plantea limitaciones en este sentido: hay que tener especial cuidado...

Fensanta García Palma(10:01 AM): los administradores de las sl encuadrados en el régimen general asimilados también tienen obligación del registro o no?.

TERESA (10:01 AM): los empleados de hogar también tienen que llevar registro de jornada laboral?

Piedad (10:01 AM): Buenos días en régimen de autónomos familiares, están exentos del Registro de jornada?

Rosa (10:02 AM): ¿Que implicación conlleva el control horario día a día i las horas que marca el convenio?? Por ejemplo un trabajador ficha cada día y cumple con sus 40 horas semanales. ¿Hasta que punto se va contrastar con las horas de convenio?

Tonio Penizaa (10:03 AM): Veo que se habla de la implantación de una app para la llevanza del registro. Esto implica un coste que no todo pequeño autónomo puede soportar. ¿Una hora firmada por ambas partes con todos los datos necesarios sería suficiente?

TERESA (10:03 AM): Cuando el registro de jornada se hace mediante hojas físicas, las podemos tener archivadas en la Gestoría, a mes vencido? o tienen que estar en el centro de trabajo?

Alicia (10:04 AM): y llevar un cuadrante en una hoja de excell? Hay autónomos y empresas que no pueden permitirse algunas aplicaciones

Julia (10:06 AM): otro sector problemático, los músicos...

Piedad (10:08 AM): otro sector problemático, es todo lo relacionado con la construcción?

LETICIA (10:09 AM): la hostelería es un gran problema...

Piedad (10:09 AM): creo que sería conveniente hacer una diferencia en la ley o bien en los convenios laborales hacer aclaración del registro jornada de tiempo efectivo de trabajo o registro de presencia, sería posible???

Susana (10:09 AM): para mi uno de los problemas más gordos también está en la hostelería

ANGEL LUIS ALVAREZ (10:11 AM): Con qué limitaciones se puede pactar en la empresa una jornada flexible coordinada con una bolsa horaria a compensar con vacaciones?

ANGEL LUIS ALVAREZ (10:11 AM): Para de esa forma hacer frente a los picos de trabajo.

José Gómez Martín (10:17 AM): En el sector transportes, aquellos conductores que salen de su centro de trabajo el lunes y regresan el viernes, como controlar el registro de jornada; teniendo en cuenta que en dichos trabajos están : el conducir el vehículo, tiempo de carga y descarga de mercancías, donde el conductor no realiza dicho trabajo y los tiempos de espera antes de conducir el camión. Pregunta ¿ la jornada de trabajo serian solo las horas conducidas, controladas por el tacógrafo?.

RAQUEL MESA (10:22 AM): en el sector del transporte bastaría con el registro que se realiza con el tacógrafo?

Piedad (10:27 AM): si el registro de jornada es una obligación del empresario, que pasaría si un trabajador incumple dicho registro ?? ante una inspección dicho trabajador tendría una sanción? ¿o sería toda la responsabilidad para la empresa??

LAURA TORRUBIANO (10:28 AM): Es muy típico que los empleados se "olviden" de fichar...

Tonio Penizaa (10:29 AM): Una observación que apunta Manuel Pimentel en relación al trabajo efectivo y tiempo de presencia. Supone un gran problema para sectores como sanidad o personal que trabajan a bordo de un buque de altura, que a menudo deben pernoctar en el centro de trabajo sin que ello suponga tiempo efectivo de trabajo.

LETICIA (10:30 AM): ¿es obligatoria que se compensen las horas extras en los 4 meses siguientes? o ¿puede ser mas tarde si al trabajador por cuestiones personales le interesa?

Francisca Oliver Fornes (10:35 AM): La competencia desleal de muchos comercios de souvenirs en las zonas turísticas, explotados generalmente por empresarios migrantes con personal de sus países; esta norma impide competir en igualdad, si no se intensifican los controles "PARA TODOS".